

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA

TITULO DE CRÉDITO POR IMPUESTOS PEDIALES, TASAS Y CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS 2010-2011

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE: **MUENTES BERTHA**

DIRECCIÓN DEL CONTRIBUYENTE: **AVE. 16 No 1534**

AÑO FISCAL: **2010-2011**

TÍTULO DE CRÉDITO N°: **0314866**

C.I. O RUC DEL CONTRIBUYENTE: **18396**

CLAVE CATASTRAL	AVALUO COMERCIAL	CONCEPTO	VALOR	LIQUIDACIÓN
1044307000	55,049.61	IMPUESTO PREDIAL	0.00	VIENEN
2010	88.08	TASA POR SOLAR NO EDIFICADO	0.00	REBAJAS
2011	102.99	IMPUESTOS ADICIONALES	0.00	
		IMPUESTO PARA VIVIENDA RURAL	0.00	
		IMPUESTO DE BOMBEROS	0.00	
		IMPUESTO PARA EDUCACIÓN MANABITA	0.00	
		CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS	0.00	
		MEJORAS ALLE	183.49	
		TASA SEGURIDAD	0.00	
			7.58	
TOTAL	55,049.61	02/03/2011 11:36:59 AM	191.07	191.07
REBAJA GENERAL 40%	0.00	PASAN		
DEDUCCIONES POR HIPOT.				
OTRAS DEDUCCIONES				
AVALUO IMPONIBLE	55,049.61			

GRÁFICAS COLOR PRINT • Tel: 2626096 - 2623063

DIRECTOR FINANCIERO

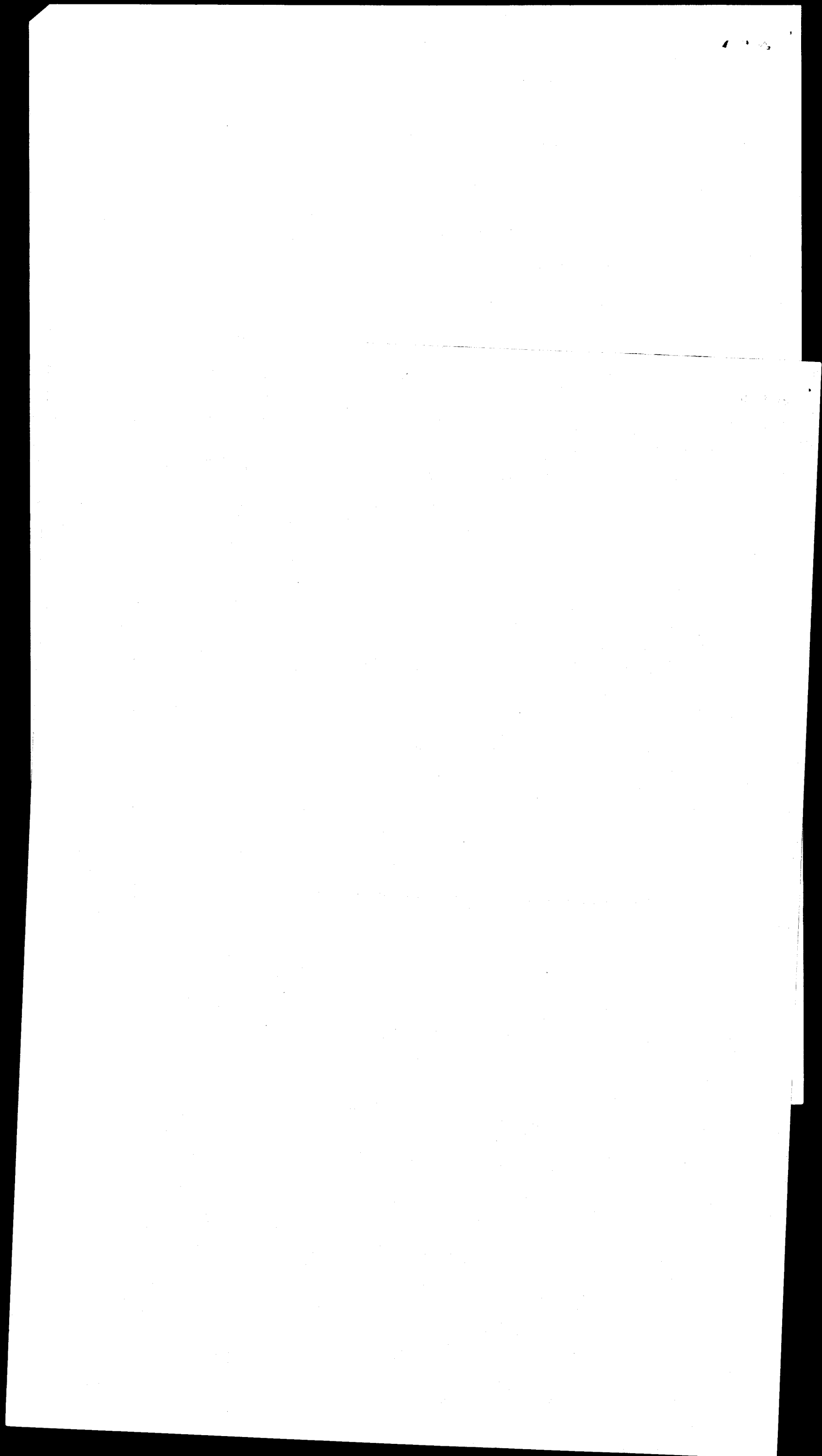
TESORERO

YESSI CEVALLOS

Revisar con inspección

Pago como dueño

Pera no es.





Serie BB
2967140



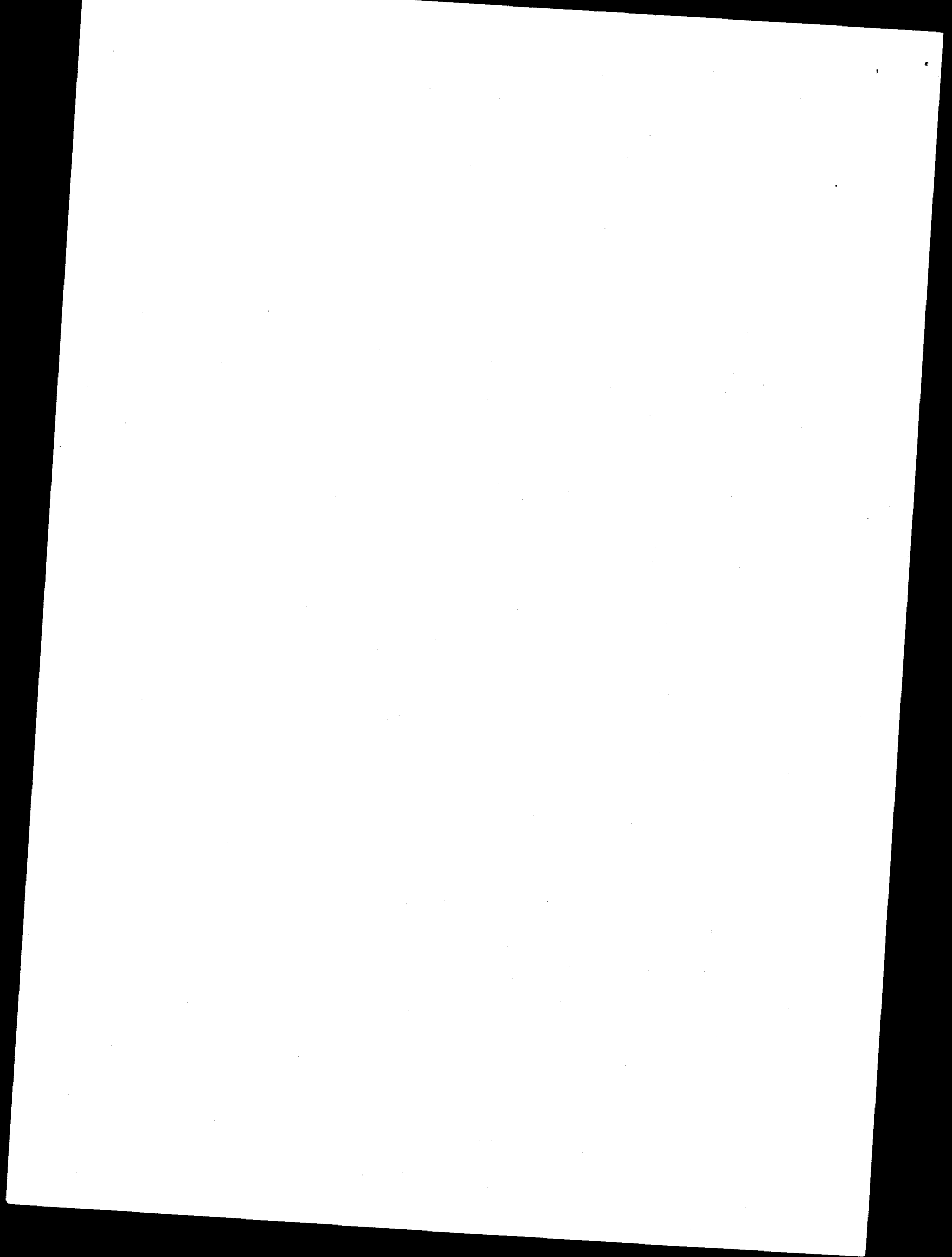
TIMBRE
DE SANIDAD
10 CENTAVOS



VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES EN UN SOLAR EN MANTA
Otorga el señor José Liborio Muentes Castaño y sus
hijos, representados por aquél como mandatario, a favor
de doña Angela Bertha Muentes Reyes.

VALOR: S/300.00

"NUMERO DIEZ I SIETE.- 17.- En la ciudad de Manta, cabecera del
Cantón del mismo nombre, provincia de Manabí, República del E-
cuador, el veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y
seis, ante mi, Demetrio Amando Hoyos, Notario Público del Cantón
y los testigos que suscriben, comparecen: por una parte, el se-
ñor José Liborio Muentes Castaño y sus hijas señorita Carmelina
Muentes Reyes y señoras Gloria Lastenia Muentes Reyes de Holguín
Muentes y Juana Inés Muentes Reyes de Reyes Calderón, éstas a-
compañadas y autorizadas por sus cónyuges señores Santos Holguín
Muentes y Terencio Reyes Calderón, respectivamente; y por otra,
doña Edilma Gómez Demera. Todos ecuatorianos, de este vecinda-
rio, mayores de edad, el primero viudo, la segunda y la última, sol-
teras y los demás comparecientes, casados, con cédulas orienta-
listas números 173866, 173910, 174177, 174322, 174220, 174301 y
173908, respectivamente, capaces para contratar y obligarse, a
quienes de conocer personalmente, doy fé; y bien instruidos en
el objeto y resultados de esta escritura de COMPRVENTA, a cuyo
otorgamiento proceden: el señor Muentes Castaño y sus nombradas
hijas, por sus propios derechos y, además, el primero a nombre
como mandatario de sus hijos señores José Guillermo, Francisco
Eduardo, Ceferino Idelfonso y Claudio Hermógenes Muentes Reyes,
según el poder especial que se agrega a este Registro, para in-
sertarlo en los testimonios que se confieran; y doña Edilma Gó-
mez Demera, a nombre y en representación de la señora Angela
Bertha Muentes Reyes, que se encuentra ausente del país y de
quien otorga poder o ratificación; con amplia libertad y cono-



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

as Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

Nº 157619

IMPUESTO PREDIAL - 2011

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1300460886
NOMBRES: MUENTES BERTHA
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: AVE. 16 N. 1534

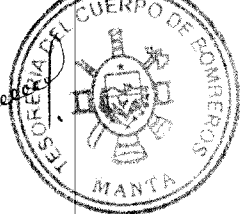
DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL: 104430700-000000
AVALUO PROPIEDAD: \$ 55,049.61
DIRECCIÓN PREDIO: AVE. 16 No 1534, 1

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 157139
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 03/02/2011 11:56:54

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

IMPUESTO PREDIAL 8.26
INTERESES 0.00
DESCUENTO -4.13
EMISION 0.00

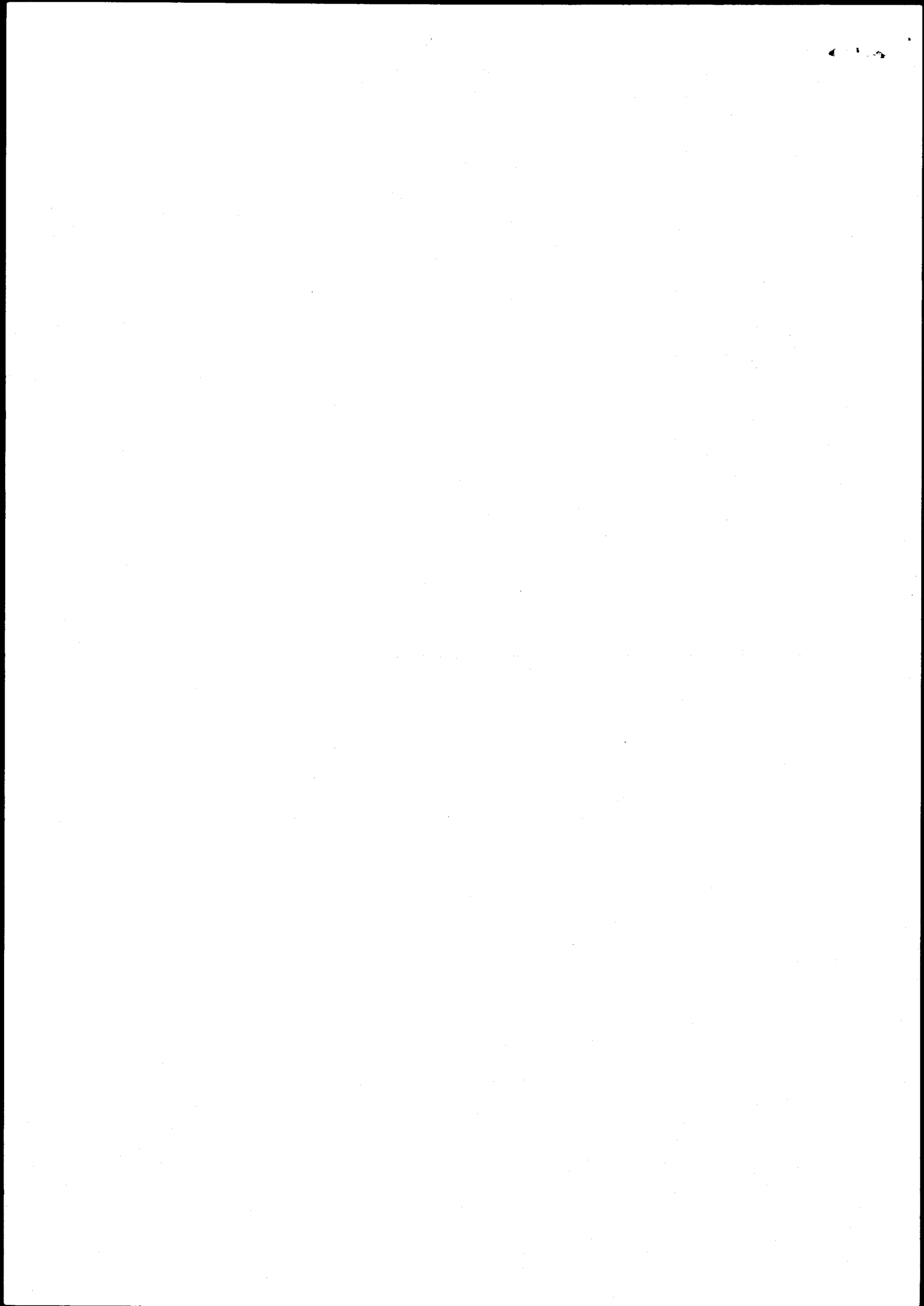
TOTAL A PAGAR

\$ 4.13

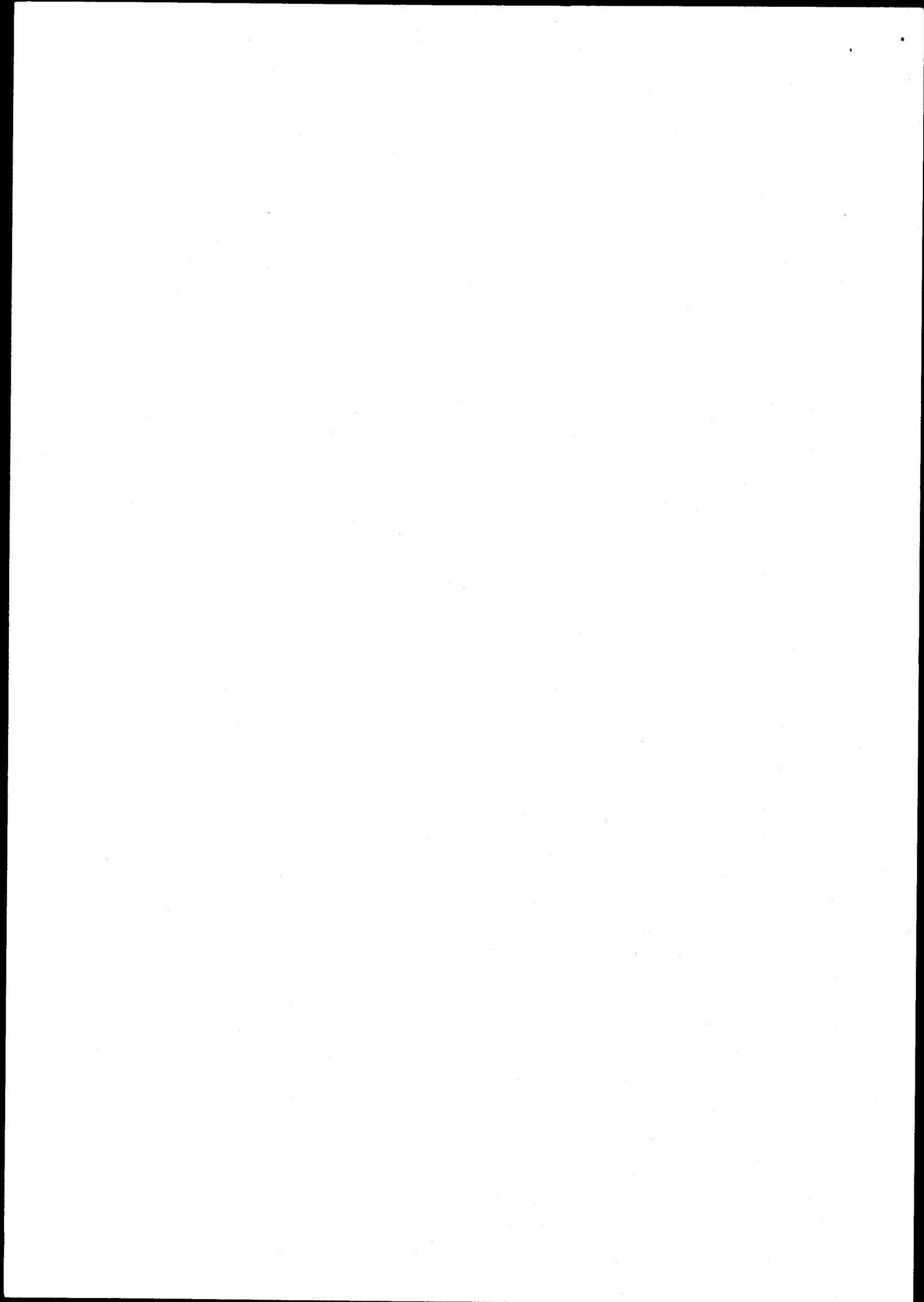
TERCERA EDAD

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



1 cimiento, el primero de los comparecientes a su propio nombre y
2 en el de sus hijos mandantes, juntamente con sus hijas presen-
3 tes, dicen: que dan en venta real y enajenación perpetua a favor
4 de la señora Angela Bertha Muentes Reyes, los derechos y accio-
5 nes hereditarios que en calidad de cónyuge sobreviviente el pri-
6 mero e hijos legítimos los demás, de la que fue señora Pilar Her-
7 minia Reyes Conforme de Muentes, tienen en un cuerpo de terreno
8 urbano ubicado en esta ciudad, el cual tiene la extensión de
9 treinta y dos varas de frente por quince varas de fondo, circuns-
10 crito dentro de estos linderos: por el frente, la calle "Azuay";
11 por el costado derecho, propiedad de Juan Delgado; por el costa-
12 do izquierdo, propiedad de Monserrate Reyes; y, por atrás, pro-
13 piedades de Policarpo Calderón y Juan Delgado; terreno descri-
14 to que fue adquirido por la causahabiente señora Pilar Herminia
15 Reyes Conforme de Muentes, por compra al señor Segundo Ildefon-
16 so Reyes Mero, según escrituras públicas otorgadas el veinticin-
17 co de Mayo de mil novecientos cuarenta y diez de Abril de mil
18 novecientos cuarenta y tres y la aclaratoria a la primera otor-
19 gada el quince de Enero de mil novecientos cuarenta y uno, todas
20 debidamente inscritas, que la venta de los expresados derechos
21 y acciones la efectúan por el precio de TRESCIENTOS SUCRES, va-
22 lor que expresan tenerlo recibido en dinero efectivo de parte
23 de la compradora, agregando que lo vendido no tiene ningún gra-
24 vamen, obligándose los vendedores solidariamente al saneamien-
25 to por evicción y dejando facultada a la adquirente para soli-
26 citar por si o por medio de terceros la inscripción de este tí-
27 tulo de propiedad, los comparecientes señores Terencio Reyes Cal-
28 derón y Santos Calderón, expresan su autorización para





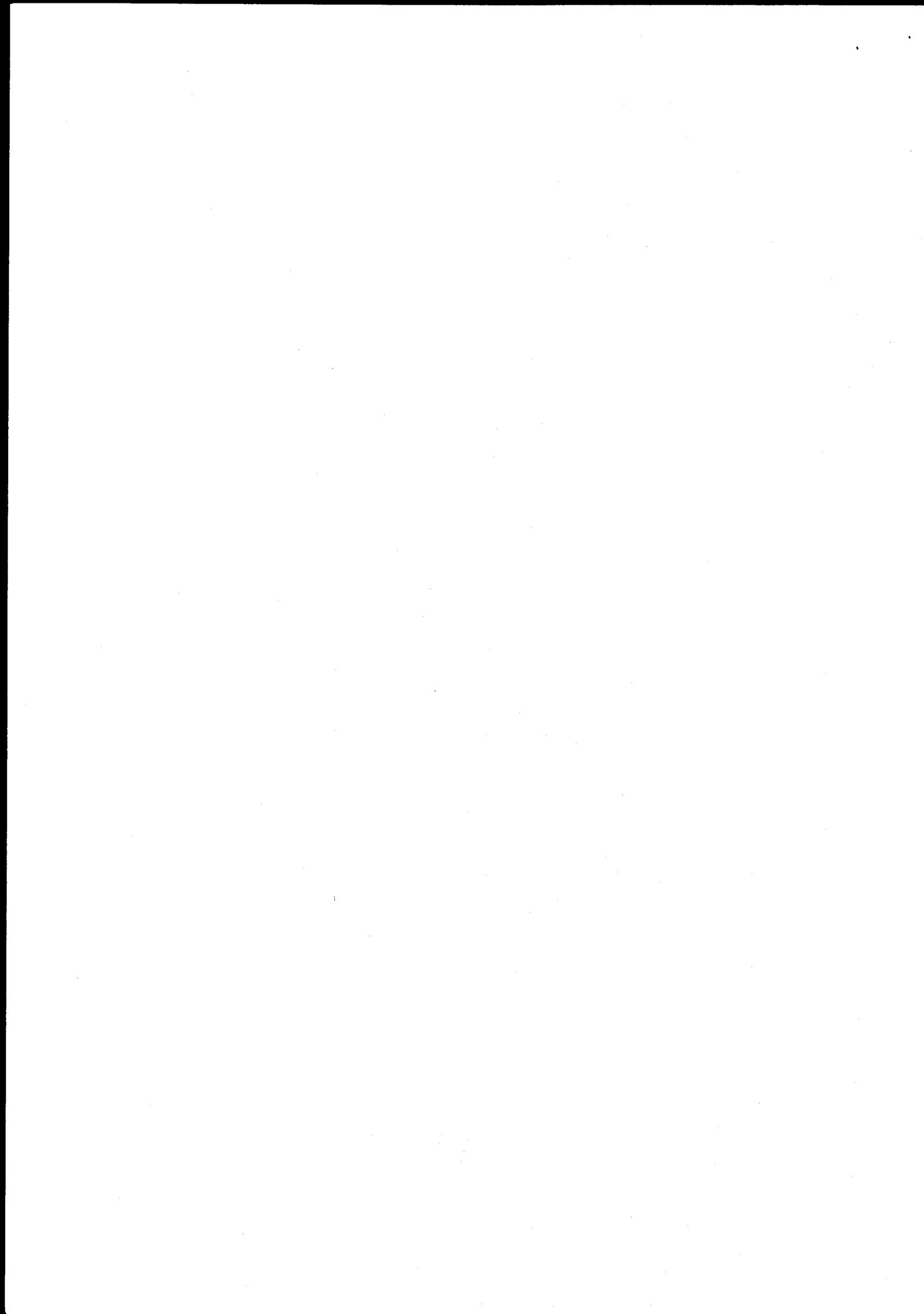
Serie "BB"
2967141



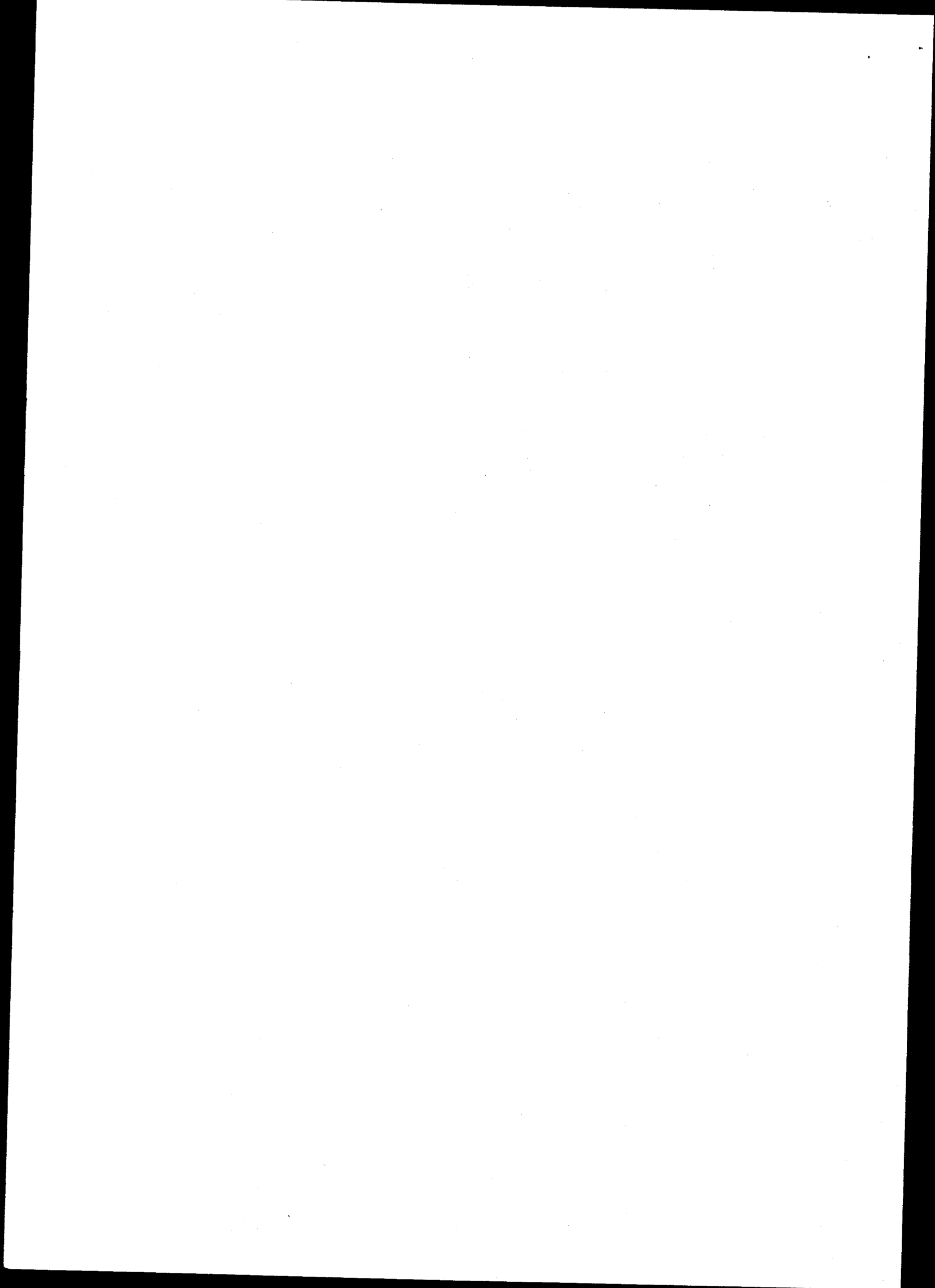
TIMBRE
DE SANIDAD
10 CENTAVOS



que sus apremiadas conyugues vendedoras, otorguen y suscriban
la presente escritura pública de compraventa del terreno que
se ha descrito. La compareciente señora Edilma Gómez Demera, a
nombre y en representación de la compradora señora Angela Ber-
tha Muentes Reyes, manifiesta que acepta el contenido de esta
escritura, por ser a favor de su representada y estar conforme
con las condiciones que se han estipulado. Se acredita el pago
de los impuestos de alcabala y sus adicionales, con el certifi-
cado que se agrega a este Registro. Leída esta escritura a los
otorgantes por mi el Notario, de principio a fin y en alta voz,
a presencia de los testigos de este vecindario, mayores de edad,
idóneos y conocidos por mi, doy fé, señores Dimas Delgado Cede-
ño, Fernando Zevallos Marzumillaga y Luis Miguel Bowen Muñoz, la
aprueban dichos otorgantes y ratificándose firman con los tes-
tigos nombrados y conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy fé.-
(f) José Liborio Muentes.- Maria Carmelina Muentes.- Lastenia
M. de Holguin.- Inés M. de Reyes.- I. Terencio Reyes.- Santos
Holguin.- Edilma Gómez Demera.- Testigo:- D. Delgado C.- Testi-
go:- F. Zevallos M.- Testigo:- Luis M. Bowen.- D.A. Hoyos- Nota-
rio".- DOCUMENTO HABILITANTE:- En el Condado, Ciudad y Estado
de Nueva York, Estados Unidos de América a los veintiocho días
del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y seis. ANTE MI,
JOSE C. RODRIGUEZ, Notario Público de los del Estado de Nueva
York, con bufete abierto en el número doscientos veintiuno al
oeste de la calle ciento diez y seis, Condado, Ciudad y Estado
de Nueva York, Estados Unidos de América presentes los testigos
que al final se mencionarán, COMPARECEN: por sus propios dere-
chos los señores José Guillermo, Francisco Eduardo, Ceferino I.



del señor y señora don Juan y doña María Reyes, que estado casados, mayores de edad, Ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad. - DOY FE: Del conocimiento personal que tengo de los comparecientes y por sus manifestaciones la doy de sus estado, y vecindad de los mismos, bien instruido de la naturaleza y efecto de este poder de mandato, DICEN: Que por medio de la presente dan, otorgan y confieren poder especial, tanto como por derecho se requieree y menester fuere para valer en favor de don José Liborio Muentes Castaño mayor de edad, casado, vecino de la ciudad de Manta, República del Ecuador otorgandole los comparecientes en esta escritura pública las facultades que se expresan a continuación: - Para que pueda enajenar a la señora Angelita Bertha Muentes Reyes, ante el señor Notario Segundo del Cantón Manta, don Demetrio A. Hoyos, un cuerpo de terreno situado en esa ciudad, con la linderación siguiente: Por el frente calle Azuay con la extensión de treinta y dos varas; por el costado derecho, con propiedad de Juan Delgado con extensión de quince varas; por el costado izquierdo, propiedad de Monserrate Reyes, con la extensión de quince varas y por atrás, con propiedad de Policarpo Calderón y Juan Delgado, con extensión de treinta y dos varas lo que transfiere por la cantidad de TRESCIENTOS SUCRES los que tienen recibidos de manos del comprador en dinero efectivo. Obligan a la evicción y saneamiento en un caso necesario. El apoderado en esta evicción y saneamiento constaren en el presente documento. - Como que yo fui al principio a fin por mi el Notario Público, en fe de lo cual en sus partes los contratantes, don José Liborio Muentes Castaño, doña Angelita Bertha Muentes Castaño, doña María Álvarez y doña Amelia Calderón, en su propia y libre voluntad y firmando los poderdantes, Policarpo Calderón y Juan Delgado.





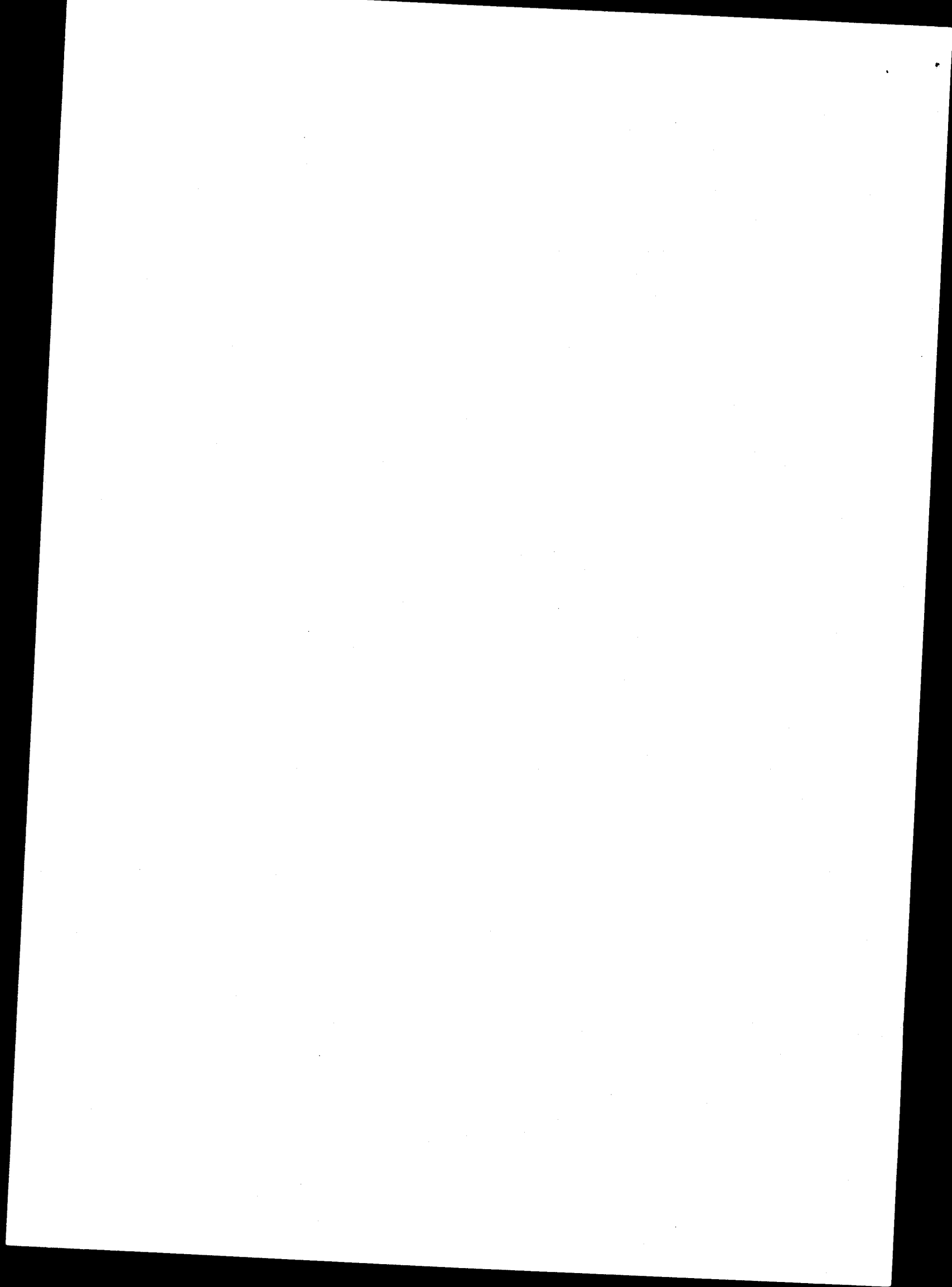
Serie "BB"
2967142



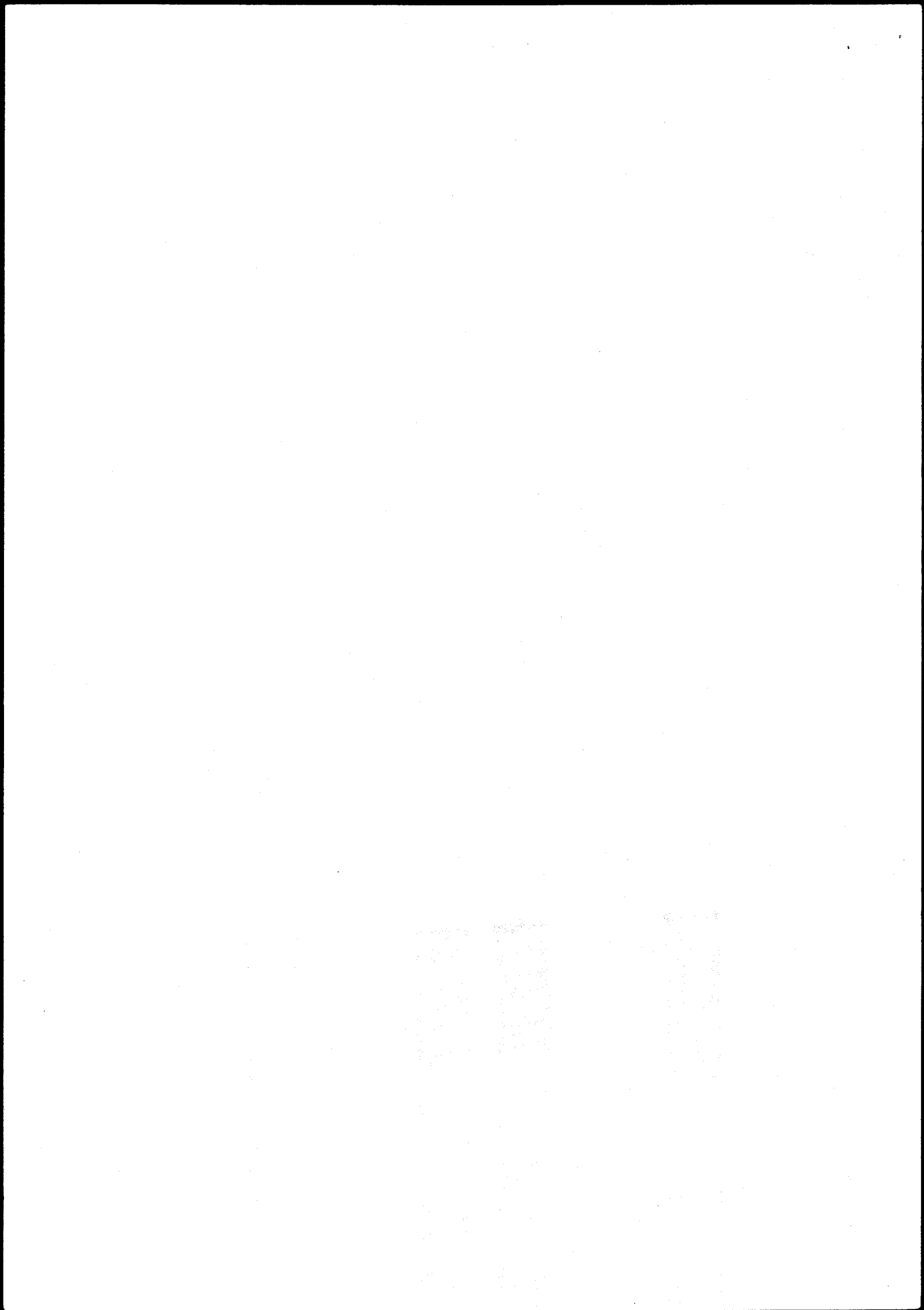
TIMBRE
DE SANIDAD
10 CENTAVOS



tes con los testigos nombrados y conmigo el Notario en unidad
de actos, doy fe.-(f) José G.Muentes R.(José Guillermo Muentes
Reyes).-(f) Francisco Eduardo Muentes Reyes .-(f) Ceferino Il-
defonso Muentes Reyes.-(f) Claudio Hermógenes Muentes Reyes.-
(f) Adelina Alvarez-Testigo.-(f) Amelia Moreno-Testigo.-ANTE MI
-(f) José C.Rodríguez-Notario Público.-(Hay un sello del Notario
-"City of New York.-County of New York- State of New York On thi
28 day of January 1956, personally appeared before me José Gui-
llermo, Francisco Eduardo, Ceferico Ildefonso and Claudio Hermóge-
nes Muentes Reyes, all of them personally known to me to be the
individual described in and who executed the foregoing instru-
ment.-(f) José Rodríguez.-(Hay un sello que dice: José C.Rodrí-
guez-Notary Public, State of New York.-Nº 31-3319800.-qualified
in New York County-Commission Expires March 30, 1957.)-"Nº 25457.-
State of New York, - County of New York, -ss.: -I, ARCHIBALD R.WAT-
SON, County Clerk and Clerk of the Supreme Court, New York Coun-
ty, a Court of Record having by law a seal, DO HEREBY CERTIFY that
José C. Rodríguez.- Whose name is subscribed to the annexed affi-
davit, deposition, certificate of acknowledgment or proof, was
at the time of taking the same a NOTARY PUBLIC in and for the
State of New York, duly commissioned and sworn and qualified
to act as such throughout the State of New York; that pursuant
to law a commission, or a certificate of his official character,
and his autograph signature, have been filed in my office; that
as such Notary Public he was duly authorized by the laws of the
State of New York to administer oaths and affirmations, to recei-
ve and certify the acknowledgment or proof of deeds, mortgages,
powers of attorney and other written instruments for lands, te-



1 nements and hereditaments to be read in evidence or recorded in
2 this State, to protest notes and to take and certify affidavits
3 and depositions; and that I am well acquainted with the handwri-
4 ting of such Notary Public, or have compared the signature on
5 the annexed instrument with his autograph signature deposited
6 in my office, and believe that the signature is genuine.-IN WIT-
7 NESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and affixed my offi-
8 cial seal this day of febrero mil novecientos cincuenta y seis.-
9 FEE PAID 50 ¢.- (f) Archibald R. Watson.-County Clerk and Clerk
10 of the Supreme Court, New York County.- CONSULADO GENERAL DEL
11 ECUADOR-MUEVA YORK.- Legalización N° 45/56.- Presentada para
12 legalizar la firma que consta en el documento anexo, el suscri-
13 to Eduardo Tamayo, Cónsul General del Ecuador en New York, N.Y.-
14 CERTIFICA que es auténtica, siendo la que usa el señor Archibald
15 R. Watson, Actuario del Condado de New York, Estado de Nueva York,
16 Estados Unidos de América en todos sus actos.- (f) E. Tamayo.-E-
17 duardo Tamayo, Cónsul General.- Nueva York, Febrero tres mil no-
18 vecientos cincuenta y seis.- Derechos: Tarifa V N° 49.-DIEZ BO-
19 LARES.- (Hay un sello del Consulado General del Ecuador de Nue-
20 va York).- Tesorería Municipal del Cantón.- Manta, a veintio-
21 cho de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis.- Certifico:
22 que el señor José Liborio Muentes Castaño ha consignado en esta
23 Tesorería la suma de trece sucres, cincuenta centavos que corres-
24 ponde a los impuestos de alcabala y los adicionales de Ley, cau-
25 sados en la celebración de la escritura pública de compraventa
26 de derechos y acciones en un terreno urbano ubicado en la parro-
27 quia Manta-Cantón Manta, que otorga el consignante, por sí y a
28 nombre de sus hijos, a favor de la señora Angala Bertha Muentes





Serie "BB"
2967143



TIMBRE
DE SANIDAD
10 CENTAVOS



Quinto - 4

1 Reyes, por el precio de trescientos sucres.- Esta consignación
2 se efectúa según aviso del señor, Notario Público Segundo de és-
3 te Cantón, don Demetrio A. Hoyos, en esta fecha.- El Tesorero Mu-
4 nicipal-Roberto A. Santana".

5
6 SE OTORGO ANTE MI I EN FE DE ELLO
7 CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO, SIGNO I FIRMO EN LA MIS-
8 MA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



EL NOTARIO PUBLICO 2º,

[Signature]

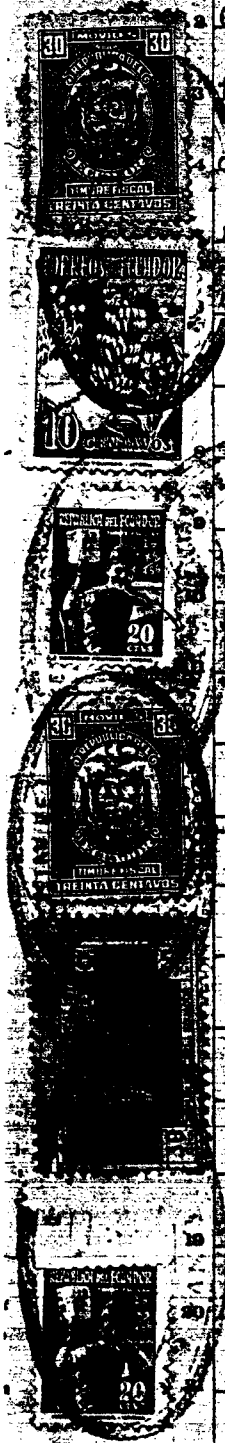


Queda inscrita la presente escritura en el Registro de menor
Cuenta de la Propiedad a mi cargo, bajo el No. 87 ochenta i sie-
ta, i anotada en el Repertorio General con el No. (295) doscientos
cinco. Queda agragado el Certificado del Sr. Procurador de Sucesio-
nes de esta Provincia, por lo que respecta al impuesto a las Heron-
das, Legados i Donaciones.

Manta, a 9 de Abril de 1956

El Registrador de la Propiedad

[Handwritten signature]



22
23
24
25
26
27
28

